

I. Presentación

El 10 de febrero de 2014 fue publicada la Reforma Constitucional en materia Político-Electoral, en dicha reforma, se otorgaron atribuciones al Instituto Nacional Electoral (INE) con la finalidad de homologar los procedimientos electorales y de esta manera, garantizar altos niveles de calidad de la democracia electoral en México. Una de estas nuevas atribuciones es la de emitir las reglas, normas, formatos y lineamientos a los cuales se deben apegar, tanto el mismo INE, como los Organismos Públicos Locales (OPL).

Conforme a lo anterior, el Consejo General del INE aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones, así como sus modificaciones por medio de los Acuerdos INE/CG111/2017, INE/CG391/2017, INE/CG565/2017 e INE/CG90/2018, mismas que tienen como objetivo regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al INE y a los OPLs, entre ellas, las relativas a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

El PREP, es la herramienta informática que los órganos electorales (tanto INE como OPLs) operan al término de la jornada electoral para efectos de publicar de manera preliminar los resultados de las elecciones acorde a sus ámbitos de competencia. Dicha herramienta a través de los años ha cobrado bastante relevancia en el entorno electoral derivado sobretodo del principio de máxima publicidad y acceso a la información por parte de la ciudadanía, instituciones académicas y de investigación además de los actores políticos.

En este sentido, tal como lo establece el artículo 340 del Reglamento, tanto el INE como los OPL deben contar con un Comité Técnico Asesor que brinde asesoría en materia del PREP (COTAPREP). Asimismo, el artículo 341 del Reglamento señala que, esta asesoría versara en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones, análisis estadístico y ciencia política, así como en aspectos logístico operativos. Por tanto, es un órgano de acompañamiento a los trabajos del PREP, que busca mejorar la implementación de los programas mediante la realización de análisis y propuestas, con base en sus respectivas experiencias y áreas de conocimiento.

El COTAPREP deberá informar periódicamente, a través de la Secretaría Ejecutiva o la instancia designada, a los miembros del Consejo General o del Órgano Superior de Dirección, los resultados de sus trabajos y actividades.

II. Introducción

El presente documento tiene como finalidad dar a conocer dos elementos importantes, por medio de los cuales se estructuran y calendarizan las actividades a desarrollar por el COTAPREP.

El primero de ellos es el plan de trabajo cuya finalidad es la de establecer las actividades programadas que llevara a cabo el COTAPREP durante las etapas de implementación y operación del PREP y dar seguimiento a las mismas.

El segundo es el calendario de sesiones ordinarias y en la medida de lo posible reuniones de trabajo, por medio del cual el comité discutirá y analizará los temas de relevancia con respecto al PREP, informará de los avances en los trabajos del PREP y conocerá los comentarios y observaciones del consejo general, los representantes de partidos políticos y en su caso de representantes de candidaturas independientes.

III. Objetivo

El COTAPREP será el encargado de realizar análisis, estudios y propuestas, durante las etapas de desarrollo, implementación y operación del PREP, proporcionara asesoramiento en los trabajos propios del programa en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones, análisis estadístico y ciencia política, así como en aspectos logístico operativos, será un órgano de acompañamiento mediante la participación de sus miembros a través del seguimiento a la implementación, operación, diseño y aplicación del sistema, revisara y emitirá recomendaciones sobre la forma en la presentación de la información.

Funcionará basado en sesiones ordinarias calendarizadas mensualmente, realizando reuniones de trabajo para dar a conocer, el avances y seguimiento a la implementación y operación del PREP, a partir de las cuales se generarán acuerdos sobre las actividades del programa a realizar por parte de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP.

El COTAPREP a través de su secretario técnico remitirá a la Secretaría Ejecutiva del Instituto los resultados de sus trabajos e informes respectivos.

Está conformado por personal experto que, en conjunto, cuenten con experiencia en estadística, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones y ciencia política.

IV. Naturaleza Jurídica e Integración

En concordancia con el artículo 339, numeral 1, inciso a), del Reglamento de Elecciones del INE; el 31 de agosto de 2018, durante la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se aprobó, por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California el Punto de Acuerdo, por el que se "DESIGNA A LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019".

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 339, numeral 2, del Reglamento de Elecciones del INE, el 2 de octubre de 2018, se remitió proyecto de acuerdo y la documentación de los perfiles de las y los aspirantes a integrar el COTAPREP, con la finalidad de que el INE emitiera opinión y recomendaciones correspondientes.

De acorde a lo establecido en el artículo 340, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del INE, el 19 de octubre de 2018, durante la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se aprobó, por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California el Punto de Acuerdo, por el que se aprueba la "CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA".

Designándose como integrantes del COTAPREP, a los siguientes ciudadanos:

Dra. Brenda Leticia Flores Ríos

Investigadora y Catedrática del Instituto de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC).

Dr. Rafael Villa Angulo

Investigador y Catedrático del Instituto de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC).

Mtro. José Cornelio Barraza Beltrán

Catedrático de la Universidad Autónoma de Baja California.

Dra. Leonor Maldonado Meza

Investigadora y catedrática de la Universidad Autónoma de Baja California.

Mtra. Brenda Alicia Barreras Yépiz

Catedrática de la Universidad de Estudios Avanzados.

Ing. Fernando Meza Cortez

Secretario Técnico del COTAPREP.

Por otro lado, el fundamento jurídico por el que se sustenta el presente plan de trabajo y calendario de sesiones ordinarias del COTAPREP, se establece en los artículos 344, numeral 1 y 345, numeral 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que a la letra señalan:

Artículo 344.

1. Los COTAPREP deberán realizar una sesión de instalación, la cual se llevará a cabo dentro de los primeros cinco días siguientes a su entrada en funciones o aprobación del acuerdo por el que se determina su integración. En dicha sesión se aprobará el plan de trabajo y el calendario para las sesiones ordinarias.

...

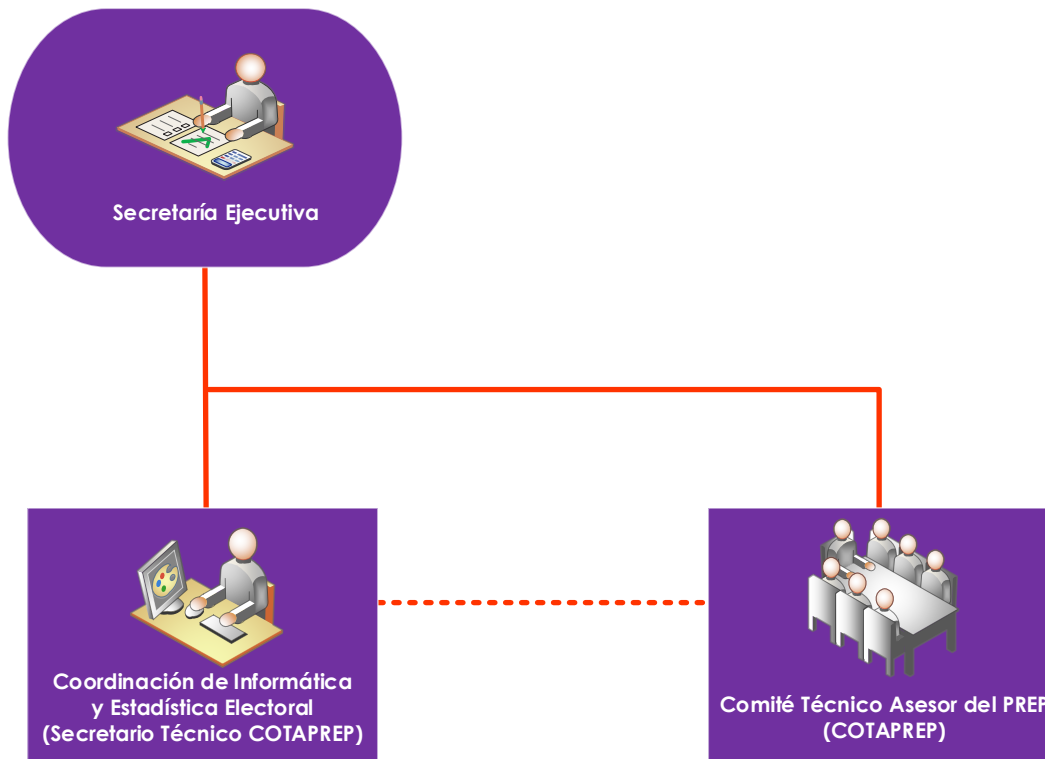
Artículo 345.

...

2. Las sesiones ordinarias serán previamente aprobadas y calendarizadas en el plan de trabajo, debiendo realizarse por lo menos una cada mes, a partir de la entrada en funciones del Comité. En ellas se deberá cumplir al menos con lo siguiente:

- a) Presentar un informe de los avances del PREP, y
- b) Dar a conocer los avances y seguimiento de los simulacros y la operación del PREP, cuando correspondan.

V. Organigrama



VI. Funciones

Con base en lo establecido en los numerales 1 y 3, del artículo 342, del Reglamento de Elecciones del INE, el COTAPREP deberá entrar en funciones con una anticipación mínima de siete meses al día de la jornada electoral correspondiente, y tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Realizar análisis, estudios y propuestas, en el desarrollo y optimización del PREP, con la finalidad que éste cumpla con los objetivos y metas planteadas;
- b) Asesorar los trabajos propios del PREP en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones, análisis estadístico y ciencia política, así como en aspectos logístico operativos;
- c) Asesorar y dar seguimiento a la implementación y operación de los mecanismos para llevar a cabo el PREP;
- d) Dar seguimiento a la coordinación y supervisión de la instalación y operación de los equipos de digitalización y captura, así como a la capacitación del personal o de los prestadores de servicios, en su caso, encargado del acopio y transmisión de los datos de los resultados electorales preliminares;
- e) Asesorar y dar seguimiento en el diseño y aplicación del sistema de digitalización, captura y verificación, del procedimiento de transmisión y recepción, así como de las medidas de seguridad y protección, consolidación, procesamiento y publicación de la información;
- f) Revisar y emitir recomendaciones sobre la forma en que será presentada la información del PREP en las diferentes pantallas de publicación;
- g) Realizar al menos una sesión ordinaria mensual;
- h) Realizar reuniones de trabajo con representantes de los partidos políticos y, en su caso, de los candidatos independientes ante el Consejo General o el Órgano Superior de Dirección del OPL que corresponda, para dar a conocer el plan de trabajo, avances y seguimiento de la implementación y operación del PREP;
- i) Elaborar un informe de actividades, al menos cada dos meses, que deberá ser entregado al Consejo General o al Órgano Superior de Dirección que corresponda;
- j) Presenciar la ejecución de todos los simulacros del PREP, debiendo asistir a algún recinto donde se lleven a cabo, al menos alguna de las fases del proceso técnico operativo;
- k) Elaborar un informe final de las actividades desempeñadas durante la vigencia del COTAPREP, que deberá ser entregado al Consejo General o al Órgano Superior de Dirección que corresponda, dentro del mes del día de la jornada electoral, y
- l) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, siempre y cuando se encuentren apegadas a lo que dispone la LGIPE, este Reglamento y su Anexo 13, y demás normatividad aplicable.

De igual manera el COTAPREP asesorará en la adquisición o desarrollo del PREP, y dará seguimiento a lo establecido en los numerales 5 y 6 del artículo 338, del Reglamento de Elecciones del INE.

VII. Referente a las Sesiones del Comité

El COTAPREP que operará en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 estará en funciones del 2 de noviembre de 2018 al 30 de junio de 2019.

1. Sesiones

Los miembros del COTAPREP, realizará una sesión de instalación, la cual se realizará dentro de los cinco días siguientes a su entrada en funciones, en dicha sesión se aprobará el plan de trabajo y el calendario de sesiones ordinarias.

Conforme al Reglamento de Elecciones del INE, el COTAPREP llevará a cabo sesiones ordinarias de manera mensuales, con fecha y hora definidas en el presente plan de trabajo, teniendo sus miembros la posibilidad -en caso de así requerirlo- de convocar a sesiones extraordinarias.

La convocatoria de las sesiones deberá ser enviada por la Secretaría Técnica, con al menos 24 horas de anticipación, y estará acompañada de la documentación referente a los asuntos a tratarse.

Los integrantes del Comité realizarán reuniones de trabajo, previamente aprobadas y agendadas, con los representantes de los partidos políticos y de los candidatos independientes ante el Consejo General o el Órgano de Dirección Superior que corresponda, con la finalidad de intercambiar puntos de vista o informar acerca de sus actividades.

2. Duración de las sesiones

Las sesiones iniciarán a las 17:00 horas los días establecidos en el plan de trabajo y calendario de sesiones, y se llevarán a cabo en las instalaciones del Instituto, salvo que se defina con antelación otra ubicación.

Para la duración de las sesiones, se seguirá lo dispuesto en los artículos 5, numeral 9 y 10, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California en lo conducente a las sesiones del Consejo General.

3. Trabajos

Instalada la sesión se pondrá a consideración del Comité el contenido del orden del día. El esquema de las sesiones será libre, por lo que los miembros del Comité podrán trabajar a través del diálogo e intercambio de ideas. En cada sesión se presentarán informes de avance de los trabajos relativos al Programa. Las conclusiones de la sesión se tomarán de común acuerdo entre los miembros del Comité.

Los miembros del COTAPREP entregarán un Informe Final de sus trabajos a la Secretaría Ejecutiva, el cual podrá ser conocido y discutido en la sesión del Comité, respectiva.

4. Minutas y seguimiento de acuerdos

De cada sesión se contará con la versión estenográfica, que servirá de base para la elaboración del proyecto de acta que contendrá los datos de identificación de la sesión, los puntos del orden del día, la lista de asistencia, el seguimiento del programa de trabajo y el contenido argumentativo de todas las intervenciones con su identificación nominal correspondiente. El proyecto de acta de cada sesión se someterá al Comité para su aprobación en la siguiente sesión que se celebre.

En cada sesión se realizará una evaluación y seguimiento del cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité.

VIII. Plan de Trabajo y Calendario de Sesiones del COTAPREP

Con base en el artículo 342, inciso g), del Reglamento de Elecciones del INE, el COTAPREP deberá de realizar por lo menos una sesión ordinaria mensual, por lo que se propone el siguiente calendario de sesiones ordinarias:

Diciembre 2018						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Tipo de sesión: Instalación

Hora: 17:00 hrs.

Temas a tratar:

1. Instalación del COTAPREP.
2. Presentación, discusión y en su caso aprobación de Plan de trabajo y Calendario de Sesiones ordinarias del COTAPREP.
3. Informe del mes de septiembre, octubre y noviembre sobre el avance en la implementación del PREP.
4. Presentación de Anteproyecto del Proceso Técnico Operativo.

Tipo de sesión: I Ordinaria

Hora: 17:00 hrs.

Temas a tratar:

1. Informe del mes de diciembre 2018 y enero sobre el avance en la implementación del PREP.
2. Primer Informe parcial de Actividades del COTAPREP.
3. Primer estimado de la cantidad de actas PREP que se prevé acopiar en los CADT.
4. Proyecto de prototipo del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del PREP.

Enero 2019						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Tipo de sesión: I Ordinaria

Hora: 17:00 hrs.

Temas a tratar:

Febrero 2019						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

1. Informe del mes de febrero sobre el avance en la implementación del PREP.
2. Segundo estimado de la cantidad de actas PREP que se prevé acopiar en los CADT.
3. Prototipo del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del PREP.
4. En su caso, Informe de seguimiento a la implementación de los CADT en los distritos electorales y del CCV central.

Tipo de sesión: II Ordinaria

Hora: 17:00 hrs.

Temas a tratar:

Marzo 2019						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

1. Informe del mes de marzo sobre el avance en la implementación del PREP.
2. Segundo Informe parcial de Actividades del COTAPREP.
3. En su caso, Informe sobre el avance de la auditoría al PREP.
4. En su caso, Informe de seguimiento a la implementación de los CADT en los distritos electorales y del CCV central.
5. Presentación del Plan de seguridad y plan de continuidad del PREP.

Tipo de sesión: III Ordinaria

Hora: 17:00 hrs.

Temas a tratar:

Abril 2019						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

1. Informe del mes de abril sobre el avance en la implementación del PREP.
2. En su caso, Informe de seguimiento a la implementación de los CADT en los distritos electorales y del CCV central.
3. En su caso, Informe sobre el avance de la auditoría al PREP.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

Tipo de sesión: IV Ordinaria

Hora: 17:00 hrs.

Temas a tratar:

Mayo 2019						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

1. Informe del mes de mayo sobre el avance en la implementación del PREP.
2. Tercer Informe parcial de Actividades del COTAPREP.
3. En su caso, Informe sobre el avance de la auditoría al PREP.
4. Estimado final de la cantidad de actas PREP que se prevé acopiar en los CADT.
5. Informe general del desempeño en todos los simulacros.

Junio 2019						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Seguimiento a la operación del PREP durante la Jornada Electoral

Junio 2019						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Tipo de sesión: V Ordinaria

Hora: 17:00 hrs.

Temas a tratar:

1. Informe final y de evaluación de la operación, emitida por el ente auditor.
2. Informe final del PREP.

Junio 2019						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Tipo de sesión: VI Ordinaria

Hora: 17:00 hrs.

Temas a tratar:

1. Informe final del COTAPREP.
2. Declaratoria de conclusión de funciones del COTAPREP.

Los temas a tratar en cada sesión pueden tener variaciones, de acuerdo a el grado de implementación y ejecución de las actividades inherentes al PREP.

Las fechas establecidas en el Calendario de coordinación con el INE, para la realización de los simulacros, son las siguientes.

Realización del primer simulacro del PREP	12/05/2019
Realización del segundo simulacro del PREP	19/05/2019
Realización del tercer simulacro del PREP	26/05/2019

NOTA ACLARATORIA. –

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, tiene la facultad de emitir lineamientos que deberán observar y cumplir los Organismos Públicos Locales Electorales, por lo que el presente plan de trabajo, es susceptible a modificaciones en sus fechas y plazos, de acuerdo a lo que establezcan dichos lineamientos.